



EXENTO Nº 0262
ID DOC: 411.623

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Dictamen de Contraloría N°3610 del 17 de marzo, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de covid-19.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 1019 de fecha 01.03.2019, que aprueba Contrato de Ejecución de Obra denominada: "Construcción Sede Agrupación de Profesores Jubilados de Río Bueno".
- 3.- Decreto Exento N° 1117 de fecha 26.02.2020, que aprueba Acta de Recepción Provisoria, Con Observaciones de Fecha 24.02.2020.
- 4.- Decreto Exento N° 1123 de fecha 04.03.2020, que aprueba Acta de Recepción Provisoria, N° 2, Sin Observaciones de Fecha 02.03.2020.
- 5.- Decreto Exento N° 748 de fecha 01.03.2021, que nombra comisión para realizar la Recepción Definitiva Obra denominada: "Construcción Sede Agrupación de Profesores Jubilados de Río Bueno".
- 6.- Decreto Exento N° 1241 de fecha 09.04.2021, que extiende fecha de constitución de comisión.
- 7.- Acta de recepción definitiva sin observaciones de fecha 09.04.2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar el acta de Recepción Definitiva, SIN OBSERVACIONES de la obra denominada: "Construcción Sede Agrupación de Profesores Jubilados de Río Bueno".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Acta de RECEPCION DEFINITIVA, SIN OBSERVACIONES, de fecha 09.04.2021, de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN SEDE AGRUPACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE RÍO BUENO", ejecutada por el Sr. JUAN FRANCISCO CERON BOBADILLA, RUT N° 12.432.817-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE